presente por mi el esno. Vna Carta Orden del Sr. Dor. Dn. Fernando Rodriguez, del Consejo de S. M. y su Fiscal en el Tribunal de Cuentas de ella Villa, que es en Vasa de que haciendo S. M. que Dios guarde) Sido Servido encargarle la Vberiguacion de todos los Vinpin.tos del Nyno hechos en la tierra de Pasto, y que Mandase con la notiria que en el termino de esta Orden actualmente mucho pedazo de tierra Sembrado, y otros que se han preparando para la Siguiente Sementera, que para efectuarlo Mandase, y se Mandase Soltar Pregon notificando a los encartados que bajo la pena de Doscientos Ducados, no Vengan ni prosigan las labores preparatorias de la Sementera, y para lo Mismo Mandase alo que hubiera actualmente Sembrado se le diera Vista de todo, y circunstancias, y entendida por mi dicha Carta Orden en todo lo que en ella contiene, no obstante de constarles a dhos. no haver en el termino de esta Villa Vinpin.tos hechos en tierra de pasto por ser corto dho termino, pues no tiene una legua, de una enfermidad pasmo y Sentir dichos Señores Nombraron por Comisario para dho Vizitar en el termino de esta Villa, a todos los presentes en el para se encuentren al quinto Vinpin.to hecho en tierra de pasto, al Sr. Dor. Dn. Pedro Sanchez Cavallero, Rector de esta Villa, para que en su asistencia dicho presente Escno. del Rey, nro. Señor y Ministro ordinario de ella, practiquen dha diligencia, y de hallarlo encartado dho presente Escno. lo ponga preso a continuacion de este dicho. y fecho se traiga con dha diligencia ante Sus Mercedes para dar la providencia que corresponda del Resultado, y lo de contexto y firmacion dhos Señores dijeron= y dho Señor Don Pedro Sanchez, dijo aceptaba dha Comision= Dn. Sebastian Marilla, rubrica= Fran.co Fern.z Gonzalez= Dn. Diego Fernandez Sanchez Cavallero= Eugenio Fern.z, rubrica= ante Dios testigo Cordero.

En el dha dia y mes de dho mes de Julio de dho año por dho Señor Dn. Pedro Sanchez Cavallero, Comisario nombrado para el Reconocim.to de los Vinpin.tos que hubiera hechos en tierra de pasto en el termino de esta Villa, y que para practicar dha diligencia, como se previene en la Carta Orden que Vio dho Señor Comisario, que yo el esno. de que doy fee traslado a la letra de ella, para que yo fuese testigo de todo lo que se hiciera principio a practicar dho Reconocim.to, y en el dha dia y dho de dho mes de Julio de dho traslado de dha Carta Orden a dho Señor Comisario; y en el dha Orden, y dixo el Contenido se hiciera el Reconocim.to como